

**COLEGIO DEPARTAMENTAL DE AUDITORES
CONVOCATORIA A SEGUNDA VUELTA ELECTORAL**

El Comité Electoral del Colegio Departamental de Auditores convocó a sus asociados a la participaron en el acto eleccionario de la gestión 2021-2023 el día sábado 25 de septiembre del 2021, sin embargo, al no existir un frente ganador por mayoría simple, ya que ambos frentes obtuvieron 50%, es decir un empate en el escrutinio de votos, al no existir un criterio técnico legal dentro del Estatuto Orgánico y de acuerdo a la primera publicación de convocatoria a elección en su punto 8 párrafo III, el Comité Electoral se vio en la necesidad de aplicar lo establecido en la Ley Electoral del País.

De acuerdo al inciso a) del artículo 53 (SEGUNDA VUELTA ELECTORAL), de la LEY N° 026 del 30 de junio de 2010 la misma regula el Régimen Electoral para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa.

Dicho lo mencionado el Comité Electoral dentro de sus atribuciones y competencias, convoca a una segunda vuelta electoral ya que ninguna fórmula obtuvo **el más del cincuenta por ciento (50%)** de los votos válidos emitidos. dicha información fue socializada con los frentes candidatos "C.P.A. Construyendo Para los Auditores" y "Creando Integración por Auditoría C.I.A.", en el cual se determinó las siguientes bases para la segunda vuelta:

1. DE LA FECHA DE ELECCIONES

- I. Las elecciones se realizarán el día sábado 09 de octubre del presente año a partir de horas 09:00 a.m. por el tiempo de 8 horas continuas. Las mesas electorales se habilitarán por la puerta de la Calle Santivañez Nro.274, entre la Calle Hamiraya y Junín en el salón Auditorio de la Universidad Villa de Oropesa (Univior).

2. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SEGUNDA VUELTA SERÁ LA SIGUIENTE:

- I. Esta segunda vuelta electoral será con la participación de los dos frentes que participaron en la primera elección
 - C.P.A. Construyendo Para los Auditores
 - Creando Integración por Auditoría C.I.A.
- II. La segunda vuelta electoral se efectuará con las listas de habilitados, de la primera elección.
- III. Las mesas de votación tendrán diferentes jurados con respecto a la primera votación, asimismo si en caso las formulas presentarán delegados de mesa los mismos no podrán rotar o ser cambiados.

3. DE LA HABILITACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS CANDIDATOS

- I. La plancha conformada por cada formula se mantendrá, la misma no será modificada y no se solicitará ningún requisito adicional.

4. DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- I. Los colegiados, habilitados para participar en las elecciones como electores, a tiempo de presentarse a la Mesa Electoral, deberán exhibir su Carnet del Colegio Departamental de Auditores de Cochabamba o Carnet de Identidad (No se aceptará ningún otro documento). Efectuada la verificación, se le hará entrega de la papeleta de sufragio y una vez emitido su voto firmará en la lista respectiva.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

De acuerdo al Protocolo de Bioseguridad por la Emergencia del COVID-19, el ingreso a las oficinas de votación se realizará después de proceder con la desinfección correspondiente:

- I. Uso obligatorio, debe portar los elementos de bioseguridad y otros (barbijo quirúrgico, alcohol sanitizador, lentes de protección) durante toda la jornada de votación, además de llevar su propio bolígrafo.
- II. Respetar el distanciamiento de 1.5 metros.
- III. Estableciendo dos horarios para la votación según el último número de Cédula de Identidad para la votación, medidas que coadyuvará al control del flujo de electores (recomendación por bioseguridad):
 - a) De 09:00 a 13:00 terminación de 0 a 4
 - b) De 13:00 a 17:00 terminación de 5 a 9
- IV. Restricción de campañas electorales, en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral para evitar aglomeraciones y precautelar la salud de los colegiados, asimismo para un control cruzado ambos frentes presentaran 3 representantes que se encontraran dentro de los 100 metros para evitar que se realicen campañas, los mismos no podrán portar la insignia de su partido, si en caso un representante se le encuentre realizando campaña será expulsado del recinto electoral.

6. DE LA POSESIÓN

- I. El Comité Electoral procederá a la posesión del nuevo Directorio, dentro de los 8 días siguientes a la fecha del acto electoral, conforme establece el Art. 85 del Estatuto Orgánico y Reglamentario del Colegio de Auditores de Cochabamba.
- II. En dicha ocasión el Presidente electo procederá a la posesión, tanto del Tribunal de Ética Profesional, así como del Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad.
- III. Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral en apego al Estatuto Orgánico y Reglamentario del Colegio de Auditores de Cochabamba y en su caso se aplicará a lo establecido en la Ley Electoral del País.

Cochabamba, 06 de octubre del 2021

COMITÉ ELECTORAL


Lic. Aud. Capib L. Cervantes Camacho
PRESIDENTA DEL COMITE ELECTORAL
COMITE ELECTORAL 2021


Lic. Aud. Ghanilda Rojas Muñoz
VOCAL DEL COMITE ELECTORAL
COMITE ELECTORAL 2021


Lic. Aud. Milton Calezma Borja
SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITE ELECTORAL
COMITE ELECTORAL 2021


Lic. Aud. Ana L. Apizacoa Perez
VOCAL DEL COMITE ELECTORAL
COMITE ELECTORAL 2021